

ACTA DE LA SESIÓN

Reunidos todos los firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión que ha de juzgar el Concurso para la contratación de Profesores Sustitutos adscritos al Departamento de **Educación**.

Se procede al estudio de las reclamaciones presentadas a la baremación del ámbito de **DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA**. La Comisión acuerda acerca de:

1.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por Dña. KRISTINA ANNE CRANDALL:

-Desestimar la inclusión de la aspirante en la bolsa de Didáctica de la Lengua y la Literatura, al considerar de forma unánime la Comisión que la aspirante no tiene un perfil curricular y académico que guarde relación suficiente con el área. Dicho procedimiento se contempla en el Reglamento de la Universidad de Almería para la cobertura de las Necesidades Docentes sobrevenidas mediante la provisión y/o selección del Profesorado Sustituto aprobado en Consejo de Gobierno de 21 de marzo de 2024. La Comisión se ratifica en su decisión.

2.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. DAVID GARCÍA PONCE:

-Desestimar la valoración del Doctorado. El candidato no adjunto en la plataforma ICARO el título de Doctor, ni ningún documento acreditativo de la realización de la tesis doctoral. En la plataforma se adjuntó un justificante de presentación en el REG para la subsanación de documentación relativa a una plaza de Profesor Ayudante Doctor en la convocatoria 5/2025 de la UNED. Durante el periodo de reclamaciones no se puede aportar nueva documentación sobre méritos, estos deben estar adjuntados en la plataforma en tiempo y forma con respecto a la Convocatoria. La comisión se ratifica en su decisión.

3.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por Dña. ROCIO PARRÓN CARRILLO:

-Desestimar la valoración de la afinidad de la tesis. La tesis doctoral de la candidata no cumple los requisitos de afinidad temática, disciplinar ni funcional exigidos por la convocatoria. La tesis se inscribe claramente en el ámbito de la Psicología, dentro del área de Psicología Evolutiva y de la Educación, se centra en analizar el total de trastornos del neurodesarrollo y aprendizaje en diversas zonas con distintos niveles de uso de plaguicidas. Por lo que no tiene una vinculación directa ni indirecta con la enseñanza de la lengua española ni con los objetivos propios del área de Didáctica de la Lengua y la Literatura. La comisión se ratifica en la puntuación.

Como resultado de lo anterior, no se altera ninguna de las puntuaciones ni el orden de prelación establecido en la Resolución Provisional, por lo que la Comisión acuerda resolver que la PROPUESTA PROVISIONAL, correspondiente al área de DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA, DEVENGA EN DEFINITIVA.

Estos listados sirven de notificación a los participantes en el concurso, significándole que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de un mes, a partir de su recepción, según establecen los artículos 121 y 122 de la

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5135-6A4F-6356P4B43-4435>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5135-6A4F-6356P4B43-4435				
Firmado Por	Rosa María García Salvador		Fecha	24/07/2026
	María Nieves Gómez López			
	Rachida Dalouh			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5135-6A4F-6356P4B43-4435	PÁGINA	1/2
				
5135-6A4F-6356P4B43-4435				

PROFESOR SUSTITUTO
DEPARTAMENTO: EDUCACIÓN
ÁREA: DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste, firman la presente Acta todos los miembros de la Comisión de Valoración.

EL VOCAL (DEPARTAMENTO) Fdo.: María Nieves Gómez López	EL PRESIDENTE Fdo.: Rosa María García Salvador	EL VOCAL (COMITÉ DE EMPRESA) Fdo.: Rachida Dalouh Ounia
--	--	---

[Firmado digitalmente]

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5135-6A4F-6356P4B43-4435>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5135-6A4F-6356P4B43-4435				
Firmado Por	Rosa María García Salvador		Fecha	24/07/2026
	María Nieves Gómez López			
	Rachida Dalouh			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5135-6A4F-6356P4B43-4435	PÁGINA	2/2
 5135-6A4F-6356P4B43-4435				